TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
<u>Juez Arbitro</u>
santiagowresidences.Cl
Rol Nº 281a-09.
OF NIC: OF 11462

En Santiago, a 23 de octubre de 2009, a la hora indicada, en el despacho de esta Juez árbitro, ubicado en Av. Antonio Varas N° 175, of. 1108, piso 11°, Providencia, Santiago, se da inicio a la audiencia fijada para el día de hoy, con la asistencia de Sebastián González Eguiguren, y de don José Juárez Hermosilla, en representación de Starwood Hoteles & Resort WoldWide, inc. y del Juez Árbitro que suscribe esta Acta.

Informadas las partes del motivo de esta audiencia y llamadas a conciliación se produce en los siguientes términos:

Don José Ignacio Juarez, en la representación que comparece acompaña documento de poder en virtud del cual actúa en representación de los señores Starwood Hotels & Resorts Worldwide,Inc., a lo cual este tribunal resuelve a lo principal, primer y tercerotrosi: téngase presente; Al segundo otrosí: acompaña documentos.

Don Sebastián González Eguiguren, quien acredita su identidad con la respectiva Cédula de Identidad, manifiesta su voluntad de renunciar y desistirse de la asignación del dominio santiagowresidences.cl;

Don José Ignacio Juarez, en la representación que comparece, acepta el desistimiento presentado por don Sebastián González Eguiguren;

Las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito;

Don Sebastián González Eguiguren declara que no tienen objeción alguna a los poderes y documentos acompañados por don José Ignacio Juarez;

Revisados los antecedentes por la Juez Árbitro que suscribe tiene por acompañado los documentos de poder y no objetados y presente la renuncia y el desistimiento presentado por don Sebastián González Eguiguren;

Se deja constancia que los señores Starwood Hotels &Resorts Worldwide, INC solicitan e plazo de un día para cumplir con el pago de lo señalado en la citación de fecha 13 de octubre del presente, a lo que se resuelve: a lugar.

Por este acto las partes ratifican los términos del acuerdo expuesto precedentemente y junto con el juez árbitro lo aprueban en todas sus partes.

Que por lo expuesto y visto lo dispuesto en la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, se resuelve: Acéptase la renuncia y desistimiento de don Sebastián González Eguiguren, del nombre de dominio santiagoWresidences.cl, el cual deberá ser transferido por NIC Chile a favor

TRIBUNAL ARBITRAL

Jacqueline Abarza T.

Juez Arbitro

santiagowresidences.Cl

Rol Nº 281a-09.

OF NIC: OF 11462

de los señores Starwood Hotels&Resorts Worldwide,INc. quien a su vez deberá dar cumplimiento oportuno a lo dispuesto en el párrafo final del art. 22 de la Reglamentación pertinente, bajo apercibimiento de eliminación del referido nombre de dominio por parte de NIC Chile.

Siendo las 12.15 horas, se pone término a la presente audiencia, firmando los comparecientes la presente acta, junto con el Árbitro, dándose por notificadas personalmente ambas partes. Notifiquese vía e-mail a Nic Chile.

Sebastián González Eguiguren,

é Juárez Hermosilla